

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.

Se admiten suscriciones en la calle Mayor núm.º 75 junto á Santa Cruz.

Precio de suscricion. - En Zaragoza llevado á domicilio,

un mes 10 rs. tres 28. Fuera, franco de porte, un mes 14 rs. tres 40.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Nóm. 1303

Circular numero 903

En la Gaceta de Madrid número 248, perteneciente al 5 de Setiembre, se halla inserto lo siquiente:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Presidente del Consejo de Ministros al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion:

"Ferrol 4 de Setiembre.

S. M. la Reina y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud

Hoy, despues de visitar algunas dependencias de este ars nal, han revistado detenidamente todos los buques de la escuadra, almorzando á birdo del navio Rey Francisco, y regresaudo á palacio despues de anochecido, en medio de las salvas de los buques y baterias de tierra.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conoci-mento del público. Zaragoza 8 de Setiembre de 1858. — Ignacio Mendez de Vigo.

Núm. 1304.

Circular numero 904.

En la Gaceta de Madrid número 249 correspondiente al dia 6 de Setiembre se halla inserto lo siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Presidente del Consejo de Mihistre al Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion.

«Coruña 5 de Setiembre.

S. M. la Reina y su augusta Real familia han llegado á esta capital sin novedad á las dos y treinta minutos de la tarde, habiendo sido el viaje des le el Ferrol con toda felicidad á bordo de la fragata Petronila, escoltada por los vapores de la escuadra.

El recibimiento hecho á SS. MM. en esta capital ha sido magnítico, y á la altura del sentimiento que lo ha inspirado.

SS. M.M. se hallan cada vez mas satisfechos del amor y lealtad de las provincias que recorren en su trán-

Lo que he dispuesto se inserte en este periodico oficial para conocumento del público.=Zaragoza 8 de Setiembre de 1858 .- Ignacio Mendez de Vigo.

Núm. 1305

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

El dia 26 de Setiembre próximo, á las 12 de su mañana se celebrará subasta pública para el arriendo de las fincas que se espresan, sitas en los pueblos de Viver de la Sierra, Saviñan, Arándiga, Aniñon y Villarroya. con su-

jecion al pliego de condiciones siguiente:
1.º En el dia y hora que quedan referidos, se celebrará un remate en esta Capital, ante el Sr. Gobernador de la provincia, el Administrador de propiedades y derechos del Estado, y el Escribano del Juzgado de Hacienda, y otro ante el Sr. Alcalde constitucional, el Procurador Síndico y Escribano ó Secretario del pueblo donde esté situada la finca, quedando pendiente de la aprobacion de la Direccion general oel ramo.

2.º Las proposiciones se harán en pliego cerrado, y no se admitirá nin-guna menor que la cantidad marcada de tipo á cada finca.

3.º Al pliego cerrado ha de acompañar, para ser atendida la proposicion en la subasta de esta Capital, el documento que acredite haber entregado en la caja de depósitos de la Tesorería de provincia el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la subasta; y en la del puehlo, el documento que acredite haber hecho la misma entrega en

la depositaria del Ayuntamiento.

Los pliegos cerrados se entregarán por los licitadores al Sr. Presidente de la Junta de subasta, y á vista del público, y durante la primera media hora de doce á una del dia señalado, y una vez entregados no podrán retirarse bajo ningun motivo.

5.° A las... y media se procederá á la apertura de los pliegos, declarándose por el Sr. Presidente la adjudicacion interina del remate, á favor del que aparezca mas ventajoso postor, sin perjui-cio de la aprobacion superior, quedando unido á la proposicion, el documento de depósito, de garantía, y devolviendo en el acto, á los demas postores los suyos respectivos para que retiren los depósilos.

6.° Aprobado que sea el remate por la Superioridad, el rematante afianzará su camplimiento por medio de esc. itura pública, y entonces le será devuelto el depósito.

7.º El arriendo será por tiempo de tres años, principiarán el 1.º de Febrero de 1859, y finará en igual dia de

8.º El arrendatario pagará el precio del arriendo en la Administrecion del partido, en oro ó plata y por trimestres adelantados.

9.º En caso de enagenacion de la finca, caducará la obligación de arriendo conforme á la ley é instrucciones que rigen en la materia.

10. No se admitirán posturas á ninguno que sea deudor á los fondos pú-

11 No será permitido á los arren-dadores pedir perdon ó rebaja, ni solicitar pagar en otros plazos ni distinta es-pecie que lo estipulado. El contrato ha de ser á suerte y ventnra, sin opcion á ser indemnizados por estincion de lan-gosta, pedrisco ni otro inciden'e imprevisto

12. Será obligacion del arrendatario el pago de las alfardas y reaces y cultivar las fincas conforme à los costumbres del pais.

13. El arrendador de los lagares de los pueblos de Aniñon y Villarroya, no podrán destinarlos á cocer en ellos orujos, ni hacer vinadas para aguardiente.

14. En el caso que los arrendatarios no cumplan la obligacion de pago en los términos contratados, quedarán sujetos á la accion que contra ellos intente la Administración, y á satisfacer los gastos y perjuicios á que dieren lugar. Si llegase el caso de ejecucion para la cobranza del arriendo, se entenderá rescindido el contrato en el mismo hecho, y se procederá á nuevo arriendo en quiebra.

45. Los arrendatarios no sufrirán otros desembolsos que el pago de derechos á los Escribanos, fieles de fechos y pregoneros, y el del papel que se invierta en el espediente y Escribanía y las dietas de peritos en el caso de justiprecio.

FINCAS QUE SE CITAN.

En el pueblo de Viver de la Sierra. Un olivar sito en la partida del Cipres, procedente del curato del mismo, que Îleva en arriendo Mosen Rafael Peynado; por el tipo 730 rs. vn. Vence este en 1.º Febrero de 1959.

Otro id., id. en la de Matamoros pro-cedente de id., que id. Constantino Lasa: por el tipo de 510 rs. vn. vence en id.

En Saviñan.

Un olivar sito en la huerta nueva. procedente de su capítulo Eclesiástico que lleva en farriendo José Gumet: por tipo de 710 rs. en id.

Otro id. id. en Cerro de Trebajo, que id. D. Lorenzo Lafaente; por tipo de 710 rs. en id.

Otro id. id. en Trebajo á id., que id. el mismo Lafuente: por tipo de 800 rs.

Otro id. sito en Cacernique, procedente de id., que id. el mismo Lafuente: por tipo de 850 rs. en id.

En Arandiga.

Un olivar ó sean tres procedentes del curato del mismo, sito en la partida, Tienda y Cañada, que lleva en arrien-do Juan Gil: por tipo de 690 rs. en id.

En Aniñon.

Un lagar útil, procedente del Clero Secular, sito en dicho pueblo y tipo de 500 rs., vence en id.

En Villarroya.

Otro id. id. procedente de id., sito en dicho pueblo, y tipo de 500 rs., vence en id. Lo lleva en arriendo D. Justo Zabalo. Zaragoza 23 de Agosto de 1858.-Juan Francisco San Juan

Núm. 1306.

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE ZARAGOZA.

Con fecha 30 de Agosto último me remite la Direccion general de instrucion pública el anuncio siguiente.

ora



"Por jubilacion de D. Vicente Ozores y Barrio, se halla vacante en la facultad de derecho una categoría de término que ha de proveerse á concurso entre catedráticos de ascenso de la misma facultad. Los aspirantes remitiran á esta Direccion sus solicitudes documentadas en el término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.»

Y se inserta en el presente Boletin oficial para conocimiento de los interesados. Zaragoza 7 de Setiembre de 1858. = El vice-Rector, Jorge Sichar.

Número 1807

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA M. N. M. L. M. H. Y S. H. ZARAGOZA,

Necesitándose para las obras de reparacion de la Torre-nueva, cinco mil cincuenta pies cúbicos castellanos de piedra negra de Calatorao, esta Municipalidad autorizada por el Exeme. Sr. Gobernador civil de la provincia, ha dispuesto adquirirla mediante subasta pública que tendrá lugar el Viernes 10 del próximo Setiembre y hora de las doce de la manana en las casas consistoriales, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la corporacion, y con sujecion á lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 y Real instruccion de 19 de Marzo del mismo año, relativos á la celebracion de toda clase de subastas sobre servicios públicos. Los pliegos se entregarán en el mismo acto de la subasta y durante la primera media hora de la misma. Leidos que sean todos los pliegos, se adjudicará el servicio al mas ventajoso proponente, y si hubiere dos ó mas proposiciones iguales, se procederá en el acto á nueva licitacion unicamente entre sus autores.

Las personas que gusten tomar parte en la licitación, presentarán sus proposiciones en pliego cerrado con arreglo al modelo que se inserta, advirtiéndose que todo licitador para serlo, deberá acompañar à su proposicion la carta de pago que acredite haber entregado en la Depositaría de S. E. dos mil reales vellon, euya cantidad se exije como garantía provisional para responder del resultado del remate

Parte no oficial.

OPERADOR Y OCULISTA EN LA CIUDAD DE ZARAGOZA

Den Gregorio Origilen é Insausti, natural de la ciudad de Pamplona, Doctor en medicina y en Cirujia de la facultad de Madrid.

Hace 16 años que en el ejercicio de su profesion se ha dedicado constantemento á practicar toda clase de operaciones de cirujía mayor, como son las amputaciones, estirpaciones de lupias, cánceres, pólipos, fístulas lacrimales y del ano; así como al ramo especial de oculista, como son batir las cataratas, abrir pupilas arti-

ficiales y tratar la multitud de enfermedades erònicas y reveldes de la vista, con métodos que en su larga práctica ha observado producir escelentes efectos; habiendo recorrido con este motivo diferentes ciudades del mediodia y norte de España, y conseguido resultados satisfactorios en sus operados. Despues de tantos años, ha creido oportuno fijar su residencia en la ciudad de Zaragoza, en atencion á ser una de las principales poblaciones por su numeroso vecindario y por halarse situada en medio de otras de bastante consideracion, y persuadido de que stanto en la capital como en las demas poblaciones de la provincia alcanzará el crédito que en otras partes ha obtenido. |Convencido de ello, y hallándonos ya en una de las estaciones apropósito, ofrece sus conocimientos à todos los que necesiten | cualquiera de las operaciones de cirujía, y les invita à que acudan con toda confianza, bien á consultar sus enfermedades ó con el objeto de operarse, seguros de que encontraran cuantoausilios puedan reclamar de la ciencia de curar, y un profesor que siempre y en todas partes, al exigir sus honorarios, ha tenido presente las fortunas de cada familia, y aun operará sin interés alguno á los que careciesen de recursos.

Admite consultas en su casa y aun por escrito. = Vive en la calle de San Gil número 31, piso principal. 1

El antiguo tan conocido como acreditado profesor dentista D. Antonio Bertoncini, único en su arte, residente en esta capital, saca dientes, muelas y rairones, pone toda clase de dieutes y dentaduras completas artificiales minerales, que en nada se dis-Imguen de las naturales, y hará todas las demas operaciones que co"responden á su facultad con destreza y prontitud, como lo tiene acreditado en los miles de pacientes que ha operado en el periodo de 12 años, que reside en esta ciudad, advierte que todo lo perteneciente al arte mecánico lo g rantizarà dos años de tiempo. Vive calle del coso número 127 2.', frente á la capitanía ge-

El que se haya encontrado una maleta dirigida á D. Saturnino Cabrera, que se estravió en la tarde del 1.º del actual, desde la posada de las Armas hasta las casetas, carretera de Navarra, con ropas de su uso, la presentará en la calle de las armas casa de D. Marriano Madre núm. 139, á donde se darán las señas y se dará una buena gratificacion.

La secretaría de Ayuntamiento del pueblo del Burgo de Ebro se halla vacante, su dotacion consiste en dos mil quinientos cincuenta y cinco rs, anuales: los que deseen obtenerla pueden dirigir sus solicitudes al señor Alcalde del mismo hasta el dia que cumpla los treinia de su publicacion en el Boletin oficial de la provincia en cuyo dia se preveerà.

El Ayuntamiento constitucional de Castejon de las Armas, sacará á pú-

bliea subasta en los dias 10 y 17 de Octubre próximo á las once de la mañana los derechos sobre las especies de consumo comprendidas en la tarifa número 1.º unida al Real decreto de 15 de Diciembre de 1856, con libertad de ventas, para cubrir la cantidad de 5800 rs. á que asciende su encabezamiento con la Hacienda, correspocdiente al año 1859.

Lo que se anuncia al público por medio de este edicto à fin de que los que deseen tomar parte en dicha subasta concurran á la casa consistorial en los dias y hora que se han mencionado: pudiendo jantes presentarse en la Secretaría para enterarse de las condiciones estipuladas que tambien se leerán en el acto de procederse al arriendo.

Las yerbas de las ocho esterzas del monte de Sástago y de las dehesas del Tormeo y Menuza, se arriendan por una invernada desde primero de Noviembre próximo al tres de Mayo siguiente: los que deseen interesarse en su arriendo se presentarán el dia 29 del presente mes de Setiembre á las once de su mañana en la administracion general del Condado de Sástago en Zaragoza calle del Coso número 163, ó en la de la villa de Sástago, en cuyo dia y hora se celebrará doble subasta en dichos puntos bajo el pliego de condiciones que està de manifiesto, y se rematará siendo admisibles las mandas en favor del mas beneficioso postor Asimismo se arriendan en los referidos puntos y dia los molinos olearios de Sástago y Cinco Olivas propios de dicho Condado por tiempo de cinco años ó molturas que darán principio en la próxima cosecha de oliva y bajo las condiciones que se pondrán de manifiesto y se rematarán en favor del mejor postor.

Quien hubiera perdido un bolsillo con dinero hacia el año de 1850 ó 51 á las inmediaciones de la ciudad de Sigüenza y en los dias de su feria, que se celebra del 4 al 8 de Octubre, puede presentarse á D. Manuel Benito, Argaña, juez de primera instancia del partido de Aliema, provincia de Guadalajara en el improrogable término de dos meses, de la fecha de esta insercion. conviniendo, con las señas del bolsíllo, cantidad y monedas, se le entregará bajo recibo, y persona que identifique el reclamante.

El Sindicato de riegos de Tauste, tiene acordado proveer la plaza de Ayudante de obras del mismo, vacante hoy dia, dotada con 6000 rs. auuales pagados mensualmente.

Los que quieran solicitarla pueden hacerlo en el término de 30 dias, á contar desde la fecha de leste anuncio, á cuyos memoriales acompañarán: 1.º los documentos que acrediten tener título de Director de caminos vecinales cuando menos: y 2.º haber dirigido obras con buen éxito sobre todo hidràulicas.

Los que quieran enterarse de algun pormenor, podrán acudir á la secretaría del Sindicato, establecida en el pueblo de Buñuel, provincia de Navarra, á donde dirigirán las

solucitudes en el término perentorio que se marca,

El Ayuntamiento constitucional de Clarés, arrendará en pública subasta en los dias 19, 21 y 26 del actual á las dos de sus respectivas tardes, el molino harinero, horno de poya y posada pertenecientes á sus propios, bajo el pliego de condiciones que se tendrá de manifiesto en el acto de la subasta.

La conducta de herrero del pueblo de Malpica se halla vacante su dotacion consiste en diez y seis cahices de trigo, los aspirantes que quieran solicitarla, lo harán hasta el 29 de Setiembre en cuyo dia se proveerá bajo los pactos ly condiciones que se hallarán en Secretaría á donde se dirigirán las solicitudes.

El repartimiento adicional para cubrir el déficit del presupuesto municipal de este año, por haber concedido el gobierno de S. M. un recargo extraordinario de 20 rs. y 75 cts. por 100 sobre la contribucion sterritorial de Chodes, se halla de manifiesto hasta el 15 de los corrientes, para que los contribuyentes espongan sus reclamaciones respecto á las cuotas que llevan señaladas.

El partido de Médico titular dellugar de Leciñena se halla vacante por no haber querido aceptarlo e profesor de medicina residente en e mismo: su dotacion consiste en 6400 reales vellon, pagada por semestres à saber; los 400 rs. por al Ayuntamiento por los servicios de beneficen. cia, y los 600 rs. por los contribuyentes que representan el vecindario adherido á su contrata. La provision del partido terdrá efecto en el dia 26 del actual por el Ayuntamianto y Junta de contribuyentes, hasta cuyo dia podrán dirigir las solicitudes al señor Alcalde los profesores que gusten ob-

Los partidos de Médico, Boticario, y cirujano de la villa de Luesia, se hallan vacantes, sus dotaciones consisten la del 1.º en 400 rs. que sa tisfará el Ayuntamiento por la asistencia de las familias pobres y además 54 cahices de trigo á que ascienden los vecinos obligados al Ayuntamiento; la del 2.º en 600 rs. por parte de la corporación y 70 cahices de trigo por los referidos vecinos, y la del 3.º en 200 rs. por parte del mismo Ayuntamiento y 50 cahices de trigo por los referidos vecinos! ademas una fanega de trigo por cada uno que se rasure en su casa. Los que descen solicitar las espresadas vacantes | 2, puedan dirigir sus solicitudes á la Secretaria de Ayuntamiento hasta el dia 20 de Setiembe en que se proveeran bajo las condiciones que se hallan de manifiesto.) July 413/44016

ZARAGOZA:.

Imp. y Lit.* del COMERCIO; à cargo de Francisco Castro: calle Mayor. 75.